

2.—Los derechos que don Jesús Díaz Sánchez tiene en la finca número 18.530, inscrita al tomo 236, 2.º, folio 219, adquirida por la esposa doña Elvira Conesa Terrer en escritura de compra-venta número 2.076, otorgada el 18-12-78 ante el Notario don Gonzalo Franco Vázquez y que es una mitad indivisa en nuda propiedad de la finca urbana solar de 93 metros en Vereda de San Félix, de este término, sobre el cual se ha construido una casa destinada a vivienda, señalada con el número 3 de la calle denominada actualmente Castillo Monzón, antes término de La Palma, distribuida en varias habitaciones y patio, que ocupa una superficie de 93 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: por el Este o frente, calle de su situación; Oeste o espalda, Salvador Madrid; Norte o derecha entrando, casa número 5 que se adjudica también al heredero Antonio, y Sur o izquierda, Isabel Conesa. El solar es parte y se segrega de la finca número 8.324, al folio 79 del tomo 143 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, tasado en 930.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, a las doce horas, respectivamente de los días 30 de junio, 28 de julio y 22 de septiembre, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20% del tipo de tasación para la primera; el 20% del tipo de tasación rebajado en un 25% para la segunda, y la tercera se celebra sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para la primera, y del tipo de tasación rebajado en un 25% para la segunda.

Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta, acreditando haber consignado en el establecimiento público destinado al efecto, o en este Juzgado, la cantidad necesaria para tomar parte en la subasta.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados, haciéndose constar que no se han suplido los títulos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán

subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Cartagena a 7 de mayo de 1986. — El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.

\* Número 3523

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.046 de 1985, se sigue ejecutivo promovido por J. Pujante, S. A., contra Confecciones Díaz Rubio, S. L., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de julio, 3 de septiembre y 3 de octubre de 1986, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas,

por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º—Los bienes saldrán a subasta, para la primera, por el tipo de tasación; para la segunda, con rebaja del 25%, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Una furgoneta, marca Mercedes Benz, modelo 180, matrícula MU-6180-U, valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* Número 3521

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.604 de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra Francisco Barqueros Pérez y esposa Francisca García Morales, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de julio, 4 de septiembre y 2 de octubre, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento

to destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.<sup>a</sup> Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Rústica.—Casa, digo, tierra con casa, con patio y cuadra, sitio de Los Boleros, partido de Espuña, término de Alhama de Murcia, con una superficie total de 247 m<sup>2</sup>, de los que la casa, patio y cuadra tienen 107 m<sup>2</sup>. Linda: Norte y Este, con Juan Barqueros; Este, resto de la que se segrega; Oeste, camino de las Casas de los Serranos. Inscrita tomo 1.312, libro 372, de Alhama, folio 125, finca 29.199, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en setecientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* Número 3520

### PRIMERA INSTANCIA

NUMERO VEINTE DE MADRID

### EDICTO

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veinte de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 303 de 1984, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra don Pedro

González Valenzuela y doña Mariana García Legaz, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez señor Saavedra Ruiz.—Madrid, 6 de mayo de 1986.—Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 4 de julio próximo, a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 14.190.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad y en el de la «Región de Murcia», haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los deudores en el domicilio pactado; librándose para ello exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Murcia, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado; haciéndose extensivo dicho exhorto para la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo mandó y firma SS.<sup>a</sup> de que doy fe.—Juan Saavedra.—Ante mí: José Luis Pérez.—Firmado y rubricado».

### Finca que se subasta:

—Parte de la hacienda entendida por Los Corrales, sita en término de Mazarrón, diputación de Cañuelas, de cabida 13 hectáreas, 83 áreas y 50 centiáreas, igual a 20 fanegas, 7 celemines y 2 cuartillos de tierra, entendida por la de Palomico, en la que hay 43 olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 155 del libro 282 de Mazarrón, finca número 22.611, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente.

Dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.

Número 3733

### DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

### Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 873 de 1985, el día 8 de julio y hora 10,35 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a dicho fin a Marco Rontsvale, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio con que hubiese lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo presente, conforme determina el artículo 8.<sup>o</sup> del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Marco Rontsvale y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a 15 de mayo de 1986.—El Secretario.